

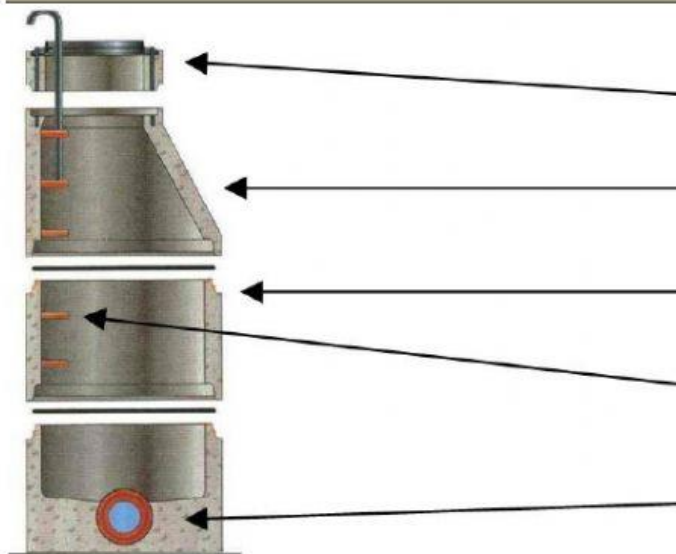
POZOS DE REGISTRO

Elementos que se instalan en la red para permitir el acceso, la inspección y/o limpieza de la red.

Su colocación es obligatoria en:

- 1.- En _____, en alzado o planta, de las conducciones de la red de alcantarillado.
- 2.- En _____ de dos o más colectores
- 3.- En _____ de los colectores.
- 4.- En _____ de sección.
- 5.- En caso de _____ de acometidas que lo exija por su diámetro en relación al del colector.
- 6.- En _____, cada cierta distancia. MCP, por ejemplo, indica que se deben instalar a una distancia no superior a 60 m en suelo urbano o urbanizable, y no superior a 80 m en suelo no urbanizable, salvo casos justificados.

PARTES DE UN POZO REGISTRO



TIPOLOGÍAS DE POZOS DE REGISTRO

USO	NOMBRE
utilizado en la unión de la acometida a la red	
situado sobre la clave de una galería visitable, no destinado al acceso de personal sino a la limpieza y extracción de residuos	
destinado a retener los sólidos que circulan por la red, mediante un fondo situado por debajo de los conductos que le llegan	
destinados a absorber la diferencia de nivel entre dos conductos contiguos, y consistente en un pozo de registro con un conducto vertical. Si la caída es mayor de 4 m se deben utilizar rápidos.	
Destinado a facilitar el acceso de material y maquinaria a la red de colectores	